

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0834-2019-UNAM

Moquegua, 13 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 307-2019-VPI-UNAM del 10.09.2019, Informe Legal N° 1076-2019-OAL/CO-UNAM del 06.09.2019, Informe N° 731-2019-UP-OPEP/UNAM del 03.09.2019, Informe N° 0357-2019-UP/OPEP/UNAM del 31.05.2019, Informe N° 606-2019-DGI/VPI/UNAM del 26.08.2019, Informe N° 041-2019-UTTE/DGI/UNAM del 26.08.2019, Informe N° 597-2019-DGI/VPI/UNAM del 21.08.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 035-2019-UTTE/DGI/UNAM del 20.08.2019, la CPC. Erika Viviana Cuayla Quintanilla, encargada de la Unidad de Transferencia Tecnológica y Emprendimiento, presenta remite las Bases de la Convocatoria del I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Semilleros de Investigación PROSIC UNAM 2019, y mediante Informe N° 041-2019-UTTE/DGI/UNAM del 26.08.2019, presenta la subsanación de observaciones de las referidas Bases. De acuerdo a lo señalado por el Mg. Nilton Cesar León Calvo, Director de Gestión de la Investigación, mediante Informe N° 606-2019-DGI/VPI/UNAM del 26.08.2019, remite las Bases de la Convocatoria de Semilleros de Investigación, para el "I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación PROSIC UNAM 2019", para su validación y aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, al respecto, con Informe N° 731-2019-UP/OPEP/UNAM, la Unidad de Presupuesto a cargo del Ing. Rubén Pare Huacán, quien considera que mediante el Informe N° 0357-2019-UP/OPEP/UNAM de fecha 31.05.2019, su despacho emitió la disponibilidad presupuestal al Plan de Trabajo del Programa Semilleros de Investigación por un total de S/. 239,500.00 Soles, afectando el gasto a la Meta 0138 Servicios Educativos Complementarios – Semilleros de Investigación, por la Fuente de Financiamiento 01-00, Recursos Ordinarios.

Que, con Informe Legal N° 1076-2019-OAL/CO-UNAM del 06.09.2019, el Asesor Legal de la UNAM, considera que las actividades previstas en el proyecto de investigación, se encuentran vinculadas con los fines de la universidad, prevista en el numeral 6.6 del artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el numeral 6 del artículo 4° del Estatuto de la Universidad, por lo que es de la opinión que es procedente aprobar las Bases de la Convocatoria de Semilleros de Investigación, para el "I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación PROSIC UNAM 2019", presentado por el Director de Gestión de la Investigación, debiendo por consiguiente elevarse los actuados al Vicepresidente de Investigación, para su decisión final de aprobación y posterior emisión del acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 307-2019-VPI-UNAM del 10.09.2019, el Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo, de las Bases de la Convocatoria de Semilleros de Investigación, para el "I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación PROSIC UNAM 2019", presentado por el Director de Gestión de la Investigación, las cuales cuentan con informe técnico y presupuestal así como la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 12 de Setiembre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar las Bases de la Convocatoria de Semilleros de Investigación, para el "I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación PROSIC UNAM 2019", presentado por el Director de Gestión de la Investigación, que obra adjunto en Dieciséis (16) folios.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, las Bases de la Convocatoria de Semilleros de Investigación, para el "I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROSIC UNAM 2019", presentado por el Director de Gestión de la Investigación, que obra adjunto en Dieciséis (16) folios, que forman parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0834-2019-UNAM**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la convocatoria en el Portal Institucional para su correspondiente difusión.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DGI  
OTI

IJCQEsp.  
Arch. (D)